

# GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid ....	260	130	65	22
Para el Reino ...	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias .....	440	220	110	

N.º 973.

AÑO DE 1837.

LUNES 31 DE JULIO.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española, Reina de las Españas, y en su nombre Doña María Cristina de Borbon, Reina Regente y Gobernadora del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes generales han decretado lo siguiente:

Las Cortes, en uso de sus facultades, han decretado lo siguiente:

Art. 1.º Se suprimen la contribucion de diezmos y primicias, y todas las prestaciones emanadas de los mismos.

Art. 2.º Todas las propiedades del clero secular en cualesquiera clases de predios, derechos y acciones que consistan, de cualquiera origen y nombre que sean y con cualquiera aplicacion ó destino con que hayan sido donadas, compradas ó adquiridas, se adjudican á la nacion, convirtiéndose en bienes nacionales.

Art. 3.º Se exceptuan de lo dispuesto en el artículo anterior los bienes pertenecientes á prebendas, capellanías, beneficios y demas fundaciones de patronato pasivo de sangre.

Art. 4.º Los edificios de las iglesias, catedrales, parroquiales, anejos ó ayudas de parroquia, el palacio de cada prelado, las rectorías, casas ó habitaciones de párrocos y sus tenientes y los seminarios conciliares con sus huertos y jardines adjuntos, continuarán aplicados á sus actuales destinos.

Art. 5.º Los bienes de que habla el artículo 2.º serán administrados por las juntas diocesanas que se crearán, previo el correspondiente estado que formarán las diputaciones provinciales de su clase, sitio en los inmuebles y de sus productos, con presencia de los libros y demas documentos necesarios que deberán entregarles á este efecto las contadurías de los cabildos eclesiásticos.

Art. 6.º El producto total de estos bienes servirá en parte de pago del presupuesto de la dotacion del clero, y entrará en cuenta de su haber.

Art. 7.º El déficit hasta el completo de la dotacion del clero y los gastos del culto, se suplirá por un repartimiento que se hará en la nacion con el nombre de *contribucion del culto*, al cual estarán sujetos en proporcion á sus haberes todos los contribuyentes á las demas cargas del Estado.

Art. 8.º Este repartimiento le hará el Gobierno á las provincias, y las diputaciones provinciales á los pueblos de su respectiva comprension, y el Gobierno lo someterá á la aprobacion de las Cortes.

Art. 9.º Cada diputacion provincial nombrará las personas que con mas acierto y economía hagan efectiva la recaudacion en su distrito, á las que acompañarán los eclesiásticos habilitados por el diocesano.

Art. 10. Los contribuyentes podrán pagar su cuota en dinero ó en granos y legumbres secas á los precios corrientes en el mercado en los plazos que designará la respectiva diputacion provincial.

Art. 11. Los bienes del clero y de las fábricas, declaradas propiedades de la nacion, se enagenarán por sestas partes en los seis primeros años que se contarán desde el de 1840, aumentando la contribucion del culto en proporcion á lo que los productos disminuyan.

Art. 12. Para que los partícipes legos puedan seguir percibiendo las partes alicuotas que les correspondan en la contribucion del culto, justificarán en el término de 90 días por los medios legales la calidad de tales partícipes; y la resolucio que recaiga en este juicio breve y sumario, de que conocerán los jueces de primera instancia, decidirá solo sobre la posesion, quedando á salvo el juicio de propiedad.

Art. 13. Para cuando se halle fijado el derecho legítimo de los partícipes legos, las Cortes determinarán por una ley especial el modo de graduar é indemnizar sus capitales en la época prescripta en el art. 11, cesando desde entonces de percibir la parte alicuota de contribucion del culto que hayan gozado como tales partícipes.

Art. 14. Los ayuntamientos de las cabezas de partido, hecha liquidacion de lo que pertenece al clero y á los

partícipes legos en la contribucion del culto, lo entregarán á estos y al comisionado ó comisionados de las juntas diocesanas, tomando de todos recibo por duplicado para que se custodie en su archivo un ejemplar, y se mande el otro á la intendencia de la provincia con el pliego de contribuciones.

Art. 15. Los establecimientos de instruccion pública y los de beneficencia conservarán sus bienes. Las diputaciones provinciales quedan autorizadas para buscar arbitrios con que atender á los objetos de aquellos si hubiese algun déficit. Palacio de las mismas 24 de Julio de 1837.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—YO LA REINA GOBERNADORA.—En Palacio á 29 de Julio de 1837.—A D. Juan Alvarez y Mendizabal.

## REALES DECRETOS.

Accediendo, como Gobernadora del Reino á nombre de mi augusta Hija Doña Isabel II, á las instancias que por el mal estado de su salud me ha hecho el conde de Almodovar, mi Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, he venido, aunque con sentimiento mio, en admitirle la dimision de este encargo; declarando que quedo sumamente satisfecha del celo y acierto con que en su desempeño ha añadido nuevos méritos á los muchos que ya tiene contraidos.—Rubricado de la Real mano.—En Palacio á 29 de Julio de 1837.—A D. José María Calatrava, Presidente del Consejo de Ministros.

En virtud de la dimision que por mi Real decreto de este dia he admitido al conde de Almodovar, y atendiendo á los conocimientos, experiencia y demas cualidades eminentes que distinguen al conde de Luchana D. Baldo-mero Espartero, teniente general de los ejércitos nacionales, y general en gefe de todas las fuerzas destinadas á la persecucion del Pretendiente; tengo á bien, como Gobernadora del reino durante la menor edad de mi augusta Hija Doña Isabel II, nombrarle mi Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, con la circunstancia de que sin embargo continúe en su mando actual hasta que llegue el caso que de mi orden se le previene con esta fecha. Y para que interinamente despache dicha secretaria mientras se presenta á desempeñarla el citado conde de Luchana, vengo en habilitar al Subsecretario de la misma D. Pedro Chacon.—Rubricado de la Real mano.—En Palacio á 29 de Julio de 1837.—A D. José María Calatrava, Presidente del Consejo de Ministros.

## PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION.

*Sobre la expedicion del Pretendiente.*

El comandante militar y el alcalde constitucional de Molina, con fecha 28 del corriente, dicen: Que la division Buerens estaba anoche en Villafranca. El Excmo. Sr. general en gefe conde de Luchana ocupaba á Sta. Eulalia en la misma fecha. De estas posiciones debe inferirse que el enemigo conservaría las de Cantavieja y sus inmediaciones. Sin embargo, esta madrugada se movian las tropas nacionales sobre el campo de Carriena. El Excmo. Sr. general Oráa se encontraba ayer por la parte alta de Teruel.

El Pretendiente pidió el 26 500 raciones de toda especie á los pueblos del comun de Huesa, Herrera y su circunferencia, con encargo de ponerlas en Alacon, obligando á los pueblos á llevarlas con amenazas de incendios y pena de la vida.

*Sobre las últimas expediciones facciosas.*

El gefe político de Logroño en 25 del corriente dice que la faccion en número de 40 infantes y 200 caballos al mando del cabecilla Elió, ha invadido esta provincia por el punto de Gimleo. Ayer ocupaban este pueblo y los de Ollauri, caña de la Reina y Tirgo, y á las seis de la tarde salieron en direccion de Belorado. Se han llevado al comandante de armas de Casa la Reina y causado allí mil tropelías.

El general en gefe llegó ayer á esta capital y al anochechar su division de cuatro batallones y 300 caballos, los que han salido á la una de esta madrugada hácia Sto. Domingo, llevándose consigo dos baterías de carril estrecho, una francesa y otra española.

El mismo gefe político en 26 añade que la faccion que in-

vidió aquella provincia estaba el dia anterior en Belorado y el general en gefe en dicho dia por la noche en Casa la Reina

El gefe político de Guadalajara con referencia á parte del juez de primera instancia de Medinaceli, dado en 28 del corriente en virtud de comunicaciones de las autoridades principales de Soria, manifiesta que los facciosos que han pasado el Ebro en número de cinco batallones y sesenta caballos se hallan en Barbadiño de los Herreros, y que los persiguen el brigadier Castañeda, el general en gefe interino del ejército del Norte y el capitán general de este distrito.

*Noticias de diversos puntos.*

El gefe político de Guipúzcoa con fecha 25 del presente dice, que continúa la siega y recoleccion del trigo, protegida por nuestras tropas. Las que con este fin salieron desde Oyarzum el dia 20 sostuvieron mas ó menos fuego casi todo el dia con los facciosos, que fueron arrojados á poca costa de cuantas posiciones quisieron defender. Aquellas, no solo se enseñorearon de las montañas mas encumbradas, sino que bajando á parajes á donde no han llegado las tropas de la Reina durante esta guerra, se apoderaron de tres caseríos que servian de cuartel y depósito de viveres á la partida del rebelde Ibero, las que quemaron por orden del general Jáuregui que mandaba dichas fuerzas, salvando las alhajas y efectos que encontraron, como vasos sagrados, porcion de viveres y bastantes muebles que habian robado los afectos al Principe rebelde.

El gefe político de Pamplona con igual fecha hace á este ministerio la comunicacion siguiente:

El comisionado de proteccion y seguridad pública del punto fronterizo de Valcárcos me dice con fecha 18 del corriente lo que sigue: En carta que con esta fecha me escribe Mr. Cruchon me dice que ayer verificó una visita domiciliaria en la casa denominada Chanchotenia de S. Juan, y encontró enterradas en la huerta 769 libras castellanas de plomo destinadas á los carlistas y dos sacos de salitre. En otro punto me dice haber aprehendido sus brigadas antes de ayer 1127 libras castellanas de salitre que tenia el mismo destino.

El gefe político de Huesca, entre otras cosas, con fecha 27 manifiesta que anoche, á virtud de que corria en la capital por muy valida la noticia de que nuestras tropas tenian muy hostigado al Pretendiente y su faccion, en tanto grado que lo habian hecho retroceder hasta el Ebro, y se hallaba cerca de Caspe, se reunió la diputacion provincial y acordó tener prevenidas para un caso necesario 200 raciones de pan, carne y vino y 60 de cebada, á fin de que si el selvático Rey se veia obligado á pasar aquel rio, y le perseguian nuestros valientes, como seria consiguiente, poder suministrar á estos prontamente y no retardar por falta de viveres sus operaciones.

S. M. ha visto con suma complacencia el patriotismo y prevision del gefe político y diputacion provincial de Huesca, y ha mandado que se les den gracias en su Real nombre y que se haga público en la Gaceta para satisfaccion de aquellas autoridades y estímulo de otros en casos idénticos.

S. M. ha mandado tambien que se den gracias al gefe político y diputacion provincial de Teruel por los distinguidos servicios que con aquel y otros motivos igualmente recomendables están prestando á la causa nacional.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

*Nueva York 20 de Junio.*

Las últimas noticias de Inglaterra han restablecido la confianza; el tono moderado de las cartas recibidas ha animado á los comerciantes. Parece que se cree generalmente que la crisis comercial ha llegado á su *máximum* de intensidad. Algunos bancos han vuelto á empezar sus pagos en especies; se citan en el Estado de Maine los de Waldo, Belfast, Bangor, Comden y Thomastown.

El miércoles 14 de Junio la ciudad de Baltimore sufrió la calamidad mas terrible que jamas habia experimentado. Las cascadas de S. Juan, engrosadas con las considerables lluvias, inundaron una gran parte de la ciudad, y se llevaron los puentes. Los habitantes que estaban durmiendo se ahogaron en sus casas. Ya se han encontrado 12 cadáveres. Los estragos causados por las aguas son inmensos.

El Presidente de los Estados Unidos acababa de publicar un manifiesto relativo á la Grecia, anunciando que el derecho de tonelada que pagaban los buques procedentes de aquel reino será abolido en los puertos de la Union. La situacion de Mé-

dicio era deplorable. El Gobierno de este país estaba para concluir un tratado con el clero sobre un empréstito de dos millones de dollars. (Standard.)

## TURQUIA.

Constantinopla 26 de Junio.

El gran negocio que ocupa actualmente á los europeos establecidos en el Levante es el establecimiento de la línea de barcos de vapor, que empezando desde Marsella, fija escalas en los puntos principales de la doble direccion de Constantinopla y Alejandria. Esta medida, llena de trascendencia, no conseguirá su objeto sino superando grandes dificultades.

Choca desde luego esta medida con intereses privados, y se opone á especulaciones públicas, y por lo mismo se le suscitan obstáculos por todas partes: se habla de la declaracion, poco verosímil, del piloto del *Eurotas*, buque encallado á la vista de Smirna, y para cuya pérdida estaba pagado. Este hombre se halla enjuiciado. El cuarto paquebote ha sufrido un retardo de cuatro dias por falta de carbon en los depósitos, de los cuales se habia sustraído por malevolencia. Se ha dicho asimismo que el favor mas que el talento ha influido en la eleccion de oficiales.

Todo esto tiene remedio, y se puede todavía dar fácilmente satisfaccion al público sobre otros agravios, tales por ejemplo, como el alto precio de los puestos, el transporte de cartas, periódicos y efectos, así como sobre la mala calidad de los viveres á bordo, aun cuando son las tarifas exorbitantes.

Es demasiado ilustrada la administracion de correos para no conocer las ventajas de moderar sus exigencias; mas ¿por qué sigue dirigiendo los periódicos franceses por el conducto de Viena? ¿Desdenará acaso el considerable beneficio que los empleados imperiales proporcionan sobre estos objetos?

Ayer se ha enterrado en el cementerio del arrabal de Pera un obispo armenio que ha muerto de edad de 107 años. No estaba justificada legalmente la época de su nacimiento; pero la acreditaban circunstancias muy notables. En el mismo año habia reinado una espantosa peste, y su abuelo habia sido decapitado en el mismo dia en que nació su nieto. Al saberlo su madre en lo mas intenso de sus dolores de parto habia exclamado: «Dios querrá añadir al que va á nacer los años que la tiranía arranca á su abuelo.» Este voto quedó sin duda otorgado.

La peste no efectúa sus amenazas y ha vuelto á renacer la seguridad. Los estados turcos de Asia y Africa no están tan favorecidos, y siguen las mas tristes noticias.

Toda Constantinopla se ha asombrado al saber la ruidosa desgracia de Vasab-Bey, secretario intimo y favorito del Sultan, y yerno del ministro de lo Interior. Parece que se le ha tratado con mucho rigor, y que es preludio de otras destituciones, lo que debia esperarse en vista de lo poco contento que ha venido el Sultan del viaje á sus provincias del norte.

Prosiguen desfilando hacia el Caucasus tropas rusas por mar y tierra. Esta aglomeracion sobre puntos que amenazan del mismo modo á las posiciones inglesas de la India, como á las provincias asiáticas de la Turquía, no se explican suficientemente con las diarias revoluciones de algunas colonias circasianas. La Europa debe fijar mas que nunca su atencion sobre lo que se le separa por aquella parte.

La legacion francesa de Pera ha sabido oficialmente el regreso del almirante Roussin para fines de Julio.

(Corresp. du Siecle.)

## SUIZA.

Lucerna 15 de Julio.

En la sesion sesta se ha ocupado la Dieta en las relaciones comerciales del país con las Potencias extranjeras, y mas señaladamente con la Francia. Se han hecho tambien algunas observaciones sobre las consecuencias que debe producir la union de las aduanas alemanas, cuya influencia se cree disminuuya las relaciones mercantiles de la Suiza. Nunca se ha usado en la Dieta la lengua francesa como en la presente legislatura. En otro tiempo los diputados de Vaud, Neufchatel y Ginebra eran los únicos que hablaban en frances. En el dia la diputacion de Berna y otros cantones usan igualmente este idioma.

(Gaceta de Bale.)

## AUSTRIA.

Viena 11 de Julio.

El príncipe de Polignac ha salido de Viena para para acompañar á Italia á su hijo, cuya delicada salud exige un clima mas templado. (G. d'Augsburgo.)

## PRUSIA.

Berlin 12 de Junio.

S. M. la Reina y S. A. R. el Príncipe hereditario de Hannover han salido de Berlin con direccion á aquel reino.

Escriben de Toepplitz con fecha 9 de Julio:

El 7 llegó aquí el mariscal Marmont por Praga; se dice que se detendrá algunos dias. Aquí vino el baron de Werther, ministro de Negocios extranjeros, y dentro de ocho dias se aguarda al Príncipe de Metternich. El conde de Trautmansdorff, embajador de Rusia en la corte de Berlin, está aquí tambien con su familia. (G. d'Etat de Prusse.)

Se saben desde ayer algunas de las nuevas disposiciones concernientes á las maniobras de otoño, que durarán de 10 á 15 dias. Se observarán todos los ejercicios acostumbrados en campaña. Si embargo, las grandes maniobras preparatorias empezarán á principios de Agosto. Se sitiará la fortaleza de Spandau durante cuatro dias por una parte de la guarnicion de Postdam; y todas estas evoluciones, hechas á presencia de S. M., las dirigirá el general de Pritwitz. El general Petri mandará la fortaleza, y el coronel de Voss, comandante en jefe del regimiento del Emperador Alejandro, mandará el sitio.

S. A. R. el Príncipe Augusto, á invitacion de S. M. el Emperador de Rusia, debe de ir á Odessa acompañado del mariscal de la corte, de Mr. de Waldember y del mayor de la guardia de artillería de Hahn. (G. d'Augsburgo.)

## DINAMARCA.

Copenhague 11 de Julio.

Corren rumores de que el Gobierno ha contratado con la casa Rothchild un empréstito de 25 millones de rixdallers (el corresponsal de Kiel confirma la exactitud de esta asercion). El banco nacional presta con hipoteca 5000 rixdallers. La asociacion de la libertad de imprenta continúa teniendo sus sesiones.

El Rey ha determinado por un decreto del 24 que se establezcan consulados daneses en Dresde y en Leipsick. La Bélgica, en 1854, exportó de Dinamarca sobre 215,906 francos. La Dinamarca importó durante el mismo tiempo 395,642 francos: resulta una diferencia de 179,736 en nuestro favor. Han entrado en Bélgica 79 buques con pabellon danés, y 78 han venido de Bélgica á nuestros puertos. Los 79 llevaban 6347 toneladas, los 78 6069. (Correspondant de Hambourg.)

## INGLATERRA.

Londres 19 de Julio.

Ayer por la noche fue la Reina al King's-Theatre, en donde asistió á la representacion de la ópera *Ildegonda*. S. M. y su comitiva fueron de incógnito. La Reina estaba oculta detrás de las cortinas de su palco. El público respetó al principio aquel incógnito; pero al concluirse el primer acto dieron algunas personas el grito de viva la Reina, que fue seguido por todos los espectadores. Entonces fue cuando S. M. tuvo por conveniente dejarse ver, y puesta en pie en medio del palco saludó al público con la mayor afabilidad. Al momento la orquesta empezó á tocar el himno nacional de *God save the King*, y todos los circunstantes enarbolaron sus pañuelos y sombreros. Iguales demostraciones se repitieron al salir S. M. del teatro. (Morning-Herald.)

Un periódico de ayer, *The Age*, se explica en los términos siguientes hacia el presunto Presidente del Consejo de Ministros lord Durham.

¿Qué cambio ha hecho en este radical tan ardiente en otro tiempo, el aire frio de San Petersburgo? y cuando así no sea, ¿cuál es la misteriosa causa de la metamorfosis del noble lord? Deseariamos ver algunas aclaraciones sobre estas dudas. ¿Es verdad que lord Durham va á ser Presidente del Consejo de Ministros ó no? ¿No se ha abierto una correspondencia con mucha acrimonia sobre algunos nobles lores, á consecuencia de una prolongada audiencia que lord Durham obtuvo de la Reina al dia siguiente que llegó de Rusia?

¿Lord Durham no ha resuelto conservarse á cierta distancia del Gabinete que está sometido al yugo de Mr. Oconell, absolutamente lo mismo que lord Brougham, conservando apenas hacia los aliados del Gabinete aquella consideracion, aquella misma reserva con que Mr. Oconell se quejaba en sus tiempos respecto de lord Grey?

¿Lord Durham no ha consignado en su manifiesto algunos sentimientos que queria presentar como emanados de un ilustre personage, cuyo órgano desearia ser?

Hé aquí algunos problemas cuya resolucion interesa sobremanera.

Los nombramientos que la Reina acaba de hacer en lo personal de su casa son una prueba convincente de la gran confianza con que honra á sus Ministros, y de la determinacion tomada por estos de preferir sus amigos á sus enemigos públicos ó secretos. Esta confianza de la corona es la que constituye la fuerza del ministerio, porque el país se dividirá ahora en dos partidos, el de los amigos de la Reina y el de sus enemigos.

Las personas que han inspirado al duque de Cumberland el sistema politico que actualmente sigue como Rey de Hannover, harán cuanto esté de su parte para conseguir un ascendiente sobre la jóven Reina. Procuremos preservar á S. M. de tan funesta influencia.

Entre los gentileshombres de comitiva (*grooms in waiting*) se cuenta al honorable Carlos Murray, candidato whig, para el condado de Lancaster: al honorable W. Cooper, que representaba á Hertford en el último Parlamento, y al capitán Sechell, todos liberales, y á sir Henry Seton, que fue por tanto tiempo el consejero intimo del Rey de los belgas.

Antes de la reunion del próximo Parlamento no será nombrado Par alguno, á no ser el venerable Mr. Coke de Norfolk. Este honrado ciudadano profesa opiniones reformistas.

(Morning-Chronicle.)

El conde Orloff, encargado por el Emperador Nicolas de una mision particular para nuestra corte, ha llegado á Londres. S. M. le recibirá en la primera audiencia de la mañana. (Morning-Post.)

El capitán A. D. Y. Arbutnot ha obtenido de S. M. la autorizacion para llevar la cruz de la orden de Carlos III, que la Reina Gobernadora de España le ha concedido por los servicios hechos á S. M. C. (Globe.)

## FRANCIA.

Bayona 22 de Julio.

Segun las noticias que hemos recibido de Navarra, se sabe que el dia 20 se habia propuesto el general carlista Garcia invadir y saquear los valles de Roncesvalles y Adescoa, como los demas puntos que se han pronunciado por la Reina; pero habiendo llegado á noticia de sus habitantes, tomaron las armas y se pusieron en actitud de rechazar y escarmentar al enemigo. Por otra parte la noticia de este movimiento llegó á Pamplona y salieron tropas hacia el valle de Erro. Instruido Garcia de estas disposiciones, y temiendo ser cortado, se replegó sobre Eugui, por donde ha regresado al valle de Ulzama; enseñando por este movimiento á los gefes de las tropas de la Reina cuán vigilantes deben estar para garantizar la seguridad del país que se les ha confiado; y los cuidados continuos que tienen sobre sí para mantener expeditas las comunicaciones entre Pamplona y la frontera. (Pl. de Bayona.)

Paris 22 de Julio.

Las cartas de Munster hablan de la sorda y profunda fermentacion que se siente en todo el reino de Hannover á consecuencia del rasgo de despotismo del duque de Cumberland. No ha muerto en las poblaciones alemanas el amor á la libertad; sino que sometidas tranquilamente á las leyes fundamentales, se prometian que el príncipe mismo las respetase, como que tiene su poder de estas mismas leyes. El descontento se extiende desde el pueblo al ejército, y nada debia extrañarnos al saber que los valientes y leales hannoverianos adoptasen un partido serio con respecto á quien ha quebrantado las libertades de la patria.

Basta echar una ojeada sobre el estado actual de la Europa para advertir en toda ella una tendencia invencible de los pueblos hacia un régimen de libertad constitucional que interese igualmente á los gobernantes que á los gobernados. Este orden regular no depende del capricho; es el derecho inviolable de todos, y por eso se le da el titulo de ley fundamental, es decir, que sirve de regla y principio á todo el orden político, porque la corona y el pueblo, los ministros y los poderes, todo cuanto se mueve y opera en el estado tiene su regla en la Constitucion. (Constitutionnel.)

El Correo aleman confirma la importante noticia dada por los periódicos de Londres, de que la Rusia prepara fuerzas para someter á la Circasia.

Escriben de Francfort con fecha 13 de Julio, que Mr. Carlos de Rothschild ha salido para Marienbad á principios de esta semana, y que el objeto de este viaje no es el de su salud. Cada dia se deja mas conocer aqui la crisis comercial. Varios comerciantes de Francfort se hallan comprometidos en la bancarrota de una gran casa de Trieste, que asciende á un millon. (Idem.)

Acabamos de recibir cartas de Nápoles del 6 de Julio. El cólera redoblando su intensidad, habia tomado un carácter tan terrible en Palermo, que el pueblo exasperado habia resuelto quitar al virey todos los papeles de Estado, habiendo determinado administrarse por sí mismo y suspender todos los envios de dinero á Nápoles mientras dure la enfermedad. Mañana podremos dar pormenores mas circunstanciados. (La Paix.)

## ESPAÑA.

Barcelona 20 de Julio.

Se dice que los facciosos, de resultas de la accion de Prats de Llusanés, condujeron 500 heridos á Berga.

Tambien se dice si nuestro general ha tenido ocasion de apoderarse de algun pajarraco de la junta carlista, que tiene prisionero.

La villa de Berga capituló del 11 al 12 de este mes. El baron de Meer, que sabia podia resistir hasta el 17, porque habia en ella viveres y municiones suficientes, recibió el convoy en Bruch, y se dirigia á aquel punto, cuando mas allá de Manresa supo que su guarnicion habia capitulado. Haya sido esto por traicion ó por necesidad, lo cierto es que por ello se ha comprometido á la alta montaña.

Hemos sabido por un regidor de Sabadell, que segun manifiesta un arriero que atravesó el campo de batalla poco despues de la accion, fue horrorosa la pérdida de los facciosos, en los que hizo terribles estragos la caballería y artillería.

La brigada de Ayerve debe de haber pasado ya por Manresa desde el campo de Tarragona. Viene á reforzar nuestro valiente ejército.

A estas horas es probable que se le haya reunido tambien la brigada del coronel Osorio que se hallaba en la Cerdena.

Si la escasez de recursos no lo estorbara, podrian movilizarse 12 ó 150 Nacionales y concluir pronto y de raiz con los enemigos.

Hoy ó mañana se embarcará para Valencia el segundo regimiento de la guardia, que desde aquel punto deberá de pasar á esa.

Esto y otras cosas se dicen que hasta ahora no son positivas y necesitan de confirmacion.

Lo que es indudable es, que en los encuentros que ha habido han sufrido un terrible escarmiento los facciosos; pero aun no han llegado los detalles.

Granada 20 de Julio.

En el parte que desde Villanueva del Arzobispo ha dirigido el comandante general de Jaen, dice á este capitán general que en siete dias que hacia se habia encargado de la comandancia habian muerto en el campo á 25 facciosos, habia sido fusilado un sargento de los mismos, se habian presentado dos y rescatado á un infeliz de los francos de la provincia, y ademas de haberse incendiado tambien muchas de las guaridas de aquellos infames, se hallaban presos cuatro de los principales confidentes que les daban auxilios y noticias. Los pueblos, anade, se prestan con placer á toda clase de sacrificios, porque ven energía.

No faltando esta, tampoco faltarán los pueblos. Todos estan dispuestos á hacer los mayores servicios; pero desean que se aprovechen.

Salamanca 21 de Julio.

Habiendo excitado el señor intendente de esta provincia el celo y patriotismo de varios individuos pudientes para hacer frente á parte del pedido de 5000 rs. que de Real orden se mandan entregar al ordenador del ejército de Castilla la Vieja, ha podido reunir ya dicho señor 80 duros sin mas interes ni otra garantía por parte de los que tan generosamente los han anticipado, que el empeño de la palabra del intendente, ofreciéndoles su pronto reintegro. Este hecho de desprendimiento merece todo elogio y es digno de la mayor publicidad. (E. del C.)

Valencia 23 de Julio.

Esperanza, Tallada y Viscarró pasaron el dia 20 por Vi-

llavieja con direccion á Bechi, habiéndolo verificado despues á Onda. Su fuerza es la de 2500 infantes y 200 caballos.

Se dice que Forcadell ha pedido 40 raciones desde Cortes de Arenoso al pueblo de Alcora.

Dias pasados por la mañana se vieron clavadas tres piezas de artilleria de las que hay en la muralla. Pero debia ser muy poco inteligente el que cometió este atentado, porque al momento se pusieron corrientes. Se estan practicando las diligencias oportunas á fin de saber quien cometió el delito, é imponerle un castigo ejemplar.

#### Idem 24.

Forcadell entró en Onda la noche del 21, segun parte de Castellon. Le acompaña un general navarro. Se le han reunido en este punto Esperanza, Tallada y sus demas satélites. Dicen que este ha hecho movimiento sobre Torralba, dividiendo su fuerza entre Villamedior y Ayodar.

#### Idem 25.

Forcadell con el general navarro Sanz sigue en Onda. Tallada y Esperanza han salido de este punto hácia Sierra y Náquera.

Dicen de Tarragona que la combinacion ejecutada por la brigada Aznar y la del coronel Cañellas no ha producido los resultados que se esperaban, en atencion á haber sabido los enemigos sus designios, no obstante la reserva que han guardado; pero que sin embargo se ha conseguido dar muerte á 11 foragidos, herir á muchos y cogérles varias armas y municiones, ademas de un ganado que llevaban á la montaña.

#### Albacete 26 de Octubre.

Muchas cartas particulares convienen en que de resultados de la accion del 15 son tantos los desbandados, y ha cundido de tal modo la desercion, particularmente entre los navarros, que la Milicia nacional recoge muchos, y persigue á los que se resisten con una actividad y una firmeza digna verdaderamente de elogios.

#### Santander 25 de Julio.

El coronel del regimiento provincial de Alcázar de S. Juan, comandante militar de Reinosa, D. Remigio Abad, me participa que por noticias que tuvo de haberse presentado en las indaciones de esta villa 11 facciosos, dispuso que á las nueve de la noche del 16 del corriente saliesen dos destacamentos de á 20 hombres cada uno al mando del teniente D. Gabriel Parada y subteniente D. Juan Bautista Ramirez, del mismo cuerpo; siendo el resultado de esta acertada salida la aprehension de toda la partida, por la que mandaba el citado subteniente, en las cabanas de Fontecha al N. de aquella poblacion, perfectamente armados y municionados. Por los papeles que se encontraron en la cabana resulta ser uno de ellos comandante y cinco sargentos, con instrucciones para insurreccionar la provincia de Asturias como se ve por el pasaporte que á continuacion se inserta.—El gefe de plana mayor Juan Gualberto Peman.

Comandancia general de Vizcaya.—Como autorizado por el Rey nuestro señor, concedo seguro militar al comandante Don José María Rejuca que con 15 individuos de diferentes clases pasa á las montañas de Santander y provincia de Asturias con el objeto de levantar gente á favor de la justa causa del Rey nuestro señor.—Por tanto encargo á las autoridades asi civiles como militares no le pongan impedimento en su viaje y estancia en estos puntos, antes bien les facilitarán cuantos auxilios necesiten, por convenir asi al mejor servicio de S. M. Dado en Elorrio á 14 de Julio de 1857.—José Uranga.—Es copia.—Peman, (B. O.)

#### Valladolid 26 de Julio.

Capitanía general de Castilla la Vieja.—Orden general: Un atentado muy criminal desgraciadamente se perpetró en la noche de 26 de Junio último por un sargento, dos cabos y 28 soldados del tercer batallon del regimiento infanteria de Borbon, 17 de línea, que guarnecian el punto de Peñafiel. El primero, auxiliado de los cabos y de algunos soldados, pudo seducir á los demas y abandonaron aquel fuerte y sus guardias. Seis de ellos desde luego se presentaron, y los restantes á mi orden, por todas direcciones fueron perseguidos.

Unos cuantos se entregaron, otros fueron presos, y todos, menos el indicado sargento Dámaso Babon, que con tiempo desapareció, fueron entregados al tribunal competente. Uno de los ramos de la causa, que con toda urgencia mandé instruir, despues de corridos todos los trámites legales, ha sido ya fallado y la sentencia debidamente revistada. Los cabos primeros y segundo Nicolás Gonzalez y Gerónimo Marcos, y los soldados Francisco Cepá y Faustino Churro el próximo dia 26 en Valladolid serán pasados por las armas, y otros cinco que en mérito de la indicada pieza de autos han sido juzgados se les ha sentenciado á diez años á presidio.

Soldados, tomad ejemplo. Se continúan con rapidez los demas ramos de la propia causa. Varios vecinos de Peñafiel estan presos: ellos sufrirán el rigor de la ley, y sin tardar se pronunciará su sentencia. Hé aqui los efectos de un partido conspirador, rebelde é ingrato.

Comuníquese en la orden general.—Santiago Mendez de Vigo.

#### Cádiz 25 de Julio.

El encargado de traernos el adelanto nos dice lo siguiente: Alcalá de Guadaíra 25 de Julio á las ocho y media de la mañana. «A esta hora ha llegado el correo de Córdoba, y ha dicho el conductor que cuando salió no habia llegado el de Madrid.»

De esto inferimos que el Gobierno ha determinado que el correo general venga por Extremadura. (Diario de Cádiz.)

#### Dia veinte y cuatro de Julio.

¿Y nos atreveremos, augusta Madre de los españoles, á tributar el homenaje de nuestra mas tierna gratitud? El dia que mas recuerda á nuestros corazones tu nombre maternal ¿será

permitido á nuestra débil pluma dirigir sus acentos á la muger singular, que con fuerte pecho, arrostró sinsabores y peligros para romper las cadenas de sus hijos adoptivos? Si. ¿Qué mejor dia?

Si, Reina. ¿Qué á nosotros de los amagos de la perfidia? ¿Qué de las traidoras huestes? ¿Qué de la imbecil turba de esclavos, sedientos de cadenas, perpetradores de crímenes sin cuento, anarquistas só la máscara del libre?..... Nada.

Nuestros pechos, llenos de la mas tierna gratitud, rebosan alegría al oír tu sagrado nombre, y nuestros labios se divinizan al pronunciarle.

Tú, muger, tú fuiste el árbol de la vida plantado á la orilla del tumultuoso torrente que envolvía en sus rápidas ondas á la madre patria, y la arrastraba á una profunda sima. Tú la viste: una de tus benéficas ramas se abatió sobre el cauce de las inmundas aguas, y sin profanarse con su contacto, prestó un firme asidero á la moribunda mano de la España. Y salvóse la patria: y el árbol del torrente la cubrió con su fructifera copa: y sus hojas la hicieron sombra: y respaldóse contra el robusto tronco: y el tierno fruto de aquel árbol restauró sus fuerzas perdidas en el pasado naufragio: él aseguró su venidera existencia. ¡Salve Cristina protectora!!..... ¡Salve Isabel deseada!!

¿Resuenan en tu Régia morada, ó Cristina, las fratricidas voces? ¿Oyes, acaso el feroz ahullido de esos tigres, acaudillados por el hombre que mas debiera acatarte?..... ¿Los temes?..... No, Reina, no los temas mientras hierva en los pechos españoles la sangre de los que arrancaron á tu Esposo de las manos de un potente. Ellos la vertieron á raudales por hacerse siervos del Príncipe que no conocian..... ¿Que no harán ahora por sostener en el trono á la heroica muger que les aseguró sus libertades?

Reposa, Cristina; reposa sobre el amor y fidelidad de los españoles: repose tu excelsa Niña en tus maternos brazos..... ¿quieres un apoyo? Cádiz te le ofrece. La ciudad, que burló por espacio de 50 meses los esfuerzos de los mas aguerridos soldados, mandados por los primeros capitanes de Europa, podrá mas bien resistir á esas hordas de salvajes, que solo cifran su victoria en su cobardía, y su triunfo en los asesinatos.

Adios, muger que hiciste nuestra dicha, adios. Plega al cielo que de hoy en un año vayamos á besar tu mano maternal, y que los laureles que la cubran impidan á nuestros labios llegar á ella. ¡Salve Cristina!!! (Id.)

#### Madrid 30 de Julio.

*Programa de las funciones con que el ayuntamiento constitucional de la ciudad de Oviedo tiene acordado solemnizar la promulgacion y jura de la Constitucion politica de la monarquia.*

Ayuntamiento constitucional de Oviedo: Aprobado por el ayuntamiento el programa que han presentado los comisarios de su seno, del orden con que se debe ejecutar en esta capital la promulgacion de la Constitucion de la monarquia, incluye á V. S. copia literal de él, prometiéndose que merecerá igualmente su aprobacion. Dios guarde á V. S. muchos años. Oviedo 8 de Julio de 1857.—Pedro Tejeiro.—Gabriel Alvarez, secretario.—Sr. gefe político superior de la provincia.

Señores: Nada es capaz de excitar tanto el júbilo de los españoles amantes de su patria, como el dia 16, que destina el ayuntamiento de esta ciudad para promulgar el Código sagrado, que en lo sucesivo ha de marcar sus destinos de una manera cierta y duradera, haciendo desaparecer los embates de la calumnia que la maledicencia inventa para desunirnos. La comision encargada de presentar el programa, bien persuadida de esta verdad, quisiera fuese tal que la sublimidad del objeto se hermanase á la economia que requieren las criticas circunstancias en que nos hallamos, pero con pureza confiesa que sus conocimientos no se extienden á tanto, y por la mismo se concreta á manifestar su débil concepto en asunto de tanta importancia, segura de que si el acierto se pudiese nivelar al deseo no dudaria un momento del éxito feliz que se propone.

*Programa.* Al romper el sol se anunciará al público tan plausible dia con una salva de 21 cañonazos y repique general de campanas: esto mismo se repetirá á las doce, que será secundado de cohetes y música marcial en la plaza de la Constitucion.

A las cinco de la tarde, reunida la comitiva, saldrá de las casas consistoriales por el orden siguiente: Una escolta de la Milicia nacional de caballería abrirá la marcha, á la que seguirán los alguaciles de la ciudad, tambor, clarin y maceros. Luego los oficiales de las dependencias de rentas, fábrica de armas, gobierno político, diputacion provincial, Milicia nacional y cuerpos de la guarnicion. Marcharán á continuacion los gefes de todos los ramos de administracion pública y gefes militares; comisiones del colegio de abogados, sociedad económica, claustro de la universidad literaria y cabildo eclesiástico; y por último, el ayuntamiento, entre cuyos individuos irán interpolados los de la diputacion provincial, audiencia territorial, generales, intendente y comandante general, cerrando la comitiva el Sr. gefe político, que presidirá el acto, y á su lado derecho el Sr. alcalde primero constitucional, y al izquierdo el regidor decano ó el mas antiguo. En el centro de la comitiva, y á corta distancia del Sr. presidente, marcharán dos niños elegantemente vestidos, que llevarán en una bandeja el libro sagrado de la ley, yendo delante el secretario y detras el Sr. alcalde segundo, un regidor, por antigüedad, y el primer procurador síndico, cerrando la marcha la gran guardia compuesta de los sargentos y cabos de la guarnicion con las bandas de música y tambores, y tres compañías ó piquetes de Pontevedra, S. Fernando y Nacionales, que cubrirán los costados, y se disolverán al regreso de la comitiva á las casas consistoriales.

Llegada que sea esta al tablado, se descorrerá la cortina del retrato de SS. MM. por dos regidores, que quedarán á este efecto en las casas consistoriales, y será saludado con música y voladores. Ocupados los asientos, el Sr. gefe político tomará la Constitucion de la bandeja, que pondrá en manos del Sr. alcalde segundo, y este en las del secretario para su lectura, mas antes de verificarlo se adelantará el primer procurador síndico, y en voz alta dirá: «Españoles, silencio: se va á publicar la Constitucion política de la monarquia.» Leida que sea, y en medio de la salva de voladores, se cubrirán los retratos de SS. MM. y la comitiva seguirá en la misma forma prescripta por las calles de la Magdalena, Matadero, calle del Carpio, á la plaza, Cimadevilla, S. Antonio, Canónica Alta, plazuela del Obispo,

Traslacera, calle de la Picota, plazuela de Cueto, calle de los Pozos, Jesu; y casas consistoriales; y en el distrito de la carrera se leerá la Constitucion en los cuatro sitios que se designan, y son esquina del Matadero, Cimadevilla, arco de la Noceda, y entrada á la calle de la Picota, observándose el ceremonial indicado, aunque alterado, pues será el Sr. alcalde segundo quien pondrá en manos del secretario la Constitucion para leerla, anunciándose la conclusion con cantidad de voladores.

El ayuntamiento tiene determinado dar un refresco á las corporaciones, comisiones y demas señores que le acompañen en tan solemne acto, que tendrá efecto en el salon del teatro, vistosamente adornado, quedándole el sentimiento de no poderlo hacer en sus casas consistoriales por su estrecha localidad, durante el cual se colocará una música en lugar proporcionado, que con tocatas escogidas amenizará la diversion: concluido el refresco, la música regresará á la plaza para dar principio á la iluminacion, que durará hasta las doce con intermedios de variados fuegos, empezando por presentar segunda vez al pueblo el retrato de SS. MM., y para su guardia de honor se designará un piquete de granaderos de Pontevedra.

Como quiera que no es solo el dia 16 el que debe dedicarse á tan grandioso objeto, el 17 el ayuntamiento, en union con los Sres. de la comitiva que gusten concurrir, se dirigirá á las diez de su mañana á la santa Iglesia catedral, en donde despues de un solemne *Te Deum* prestará el juramento de fidelidad á la ley fundamental de la monarquia en manos del Sr. gefe político, y concluido este acto se retirará á sus casas consistoriales con los señores que le acompañen.

Las diversiones continuarán por la tarde, y darán principio con una danza, que pasará indistintamente las calles de la ciudad, precedida de voladores y música, á la que por intermedios acompañará un coro, entonando un himno patriótico alusivo al objeto; y por la noche un baile en el salon del teatro para las familias que gusten asistir, convidándolas segun costumbre, será la conclusion de dia tan venturoso para todo buen español.

El ayuntamiento, interesado como el que mas en patentizar al pueblo por medio de las diversiones la grandiosidad de tan fausto acontecimiento, y bien penetrado de los repetidos rasgos de clemencia con que SS. MM. procuran incessantemente minorar las escaseces de sus amados españoles, cree de su deber secundar estas bellas intenciones con un acto de beneficencia proporcionado á la escasa posicion en que se encuentra: tal es el que se propone en el tercero dia de dar un vestido de pantalon, chaqueta y camisa á cierto número de pobres, de los que á su verdadera miseria unan antecedentes de servicios y adhesion á nuestras instituciones: dos libras de pan á todos cuantos de esta clase se reunan en el campo de S. Francisco; y una comida á los presos de ambas cárceles, entre los que se distribuirán igualmente pantalones y camisas á los mas necesitados, contando para todo esto con la munificencia de S. M. y eficaz auxilio que por conducto del Sr. gefe político se promete la corporacion; y por conclusion tiene preparado un baile en el campo de S. Francisco, identificado á las costumbres del pais, que principiará á las nueve de la noche, en el que se procurará guardar el mayor orden, destinando patrullas que vigilarán para que este no se interrumpa, y conservando á los concurrentes á este honesto recreo las consideraciones que se deben á un pueblo ilustrado. Con tres dias de anticipacion al señalado para celebrar una funcion tan augusta, se publicará bando á fin de que se les facilite suficiente tiempo á los vecinos para que cada uno se prepare á la iluminacion, segun le dicte su patriotismo, sin perjuicio de excitar en las cédulas de convite el celo de las corporaciones para la mayor brillantez del acto.

Esto opina la comision, y si la corporacion lo acoge benigna, sus deseos quedarán satisfechos. Oviedo y Julio 5 de 1857. —Baltasar Maria Roza.—Nicolás Longoria y Acero.—José Landeta.—Ayuntamiento ordinario de 6 de Julio de 1857.—Se acordó la aprobacion del anterior programa en todas sus partes.—Gabriel Alvarez.—Es copia.—Alvarez.

Gobierno político de Oviedo.—En este momento recibo el atento oficio de ese ayuntamiento con una copia del programa presentado por la comision, y que ha obtenido la aprobacion de ese cuerpo municipal. Tambien merece la mia y su conformidad con las disposiciones que contiene; las cuales he hallado muy arregladas á los conocimientos é ilustracion de los ciudadanos que han entendido en su formacion, correspondiendo muy dignamente en mi concepto á la confianza que V. SS. justamente depositaron en ellos.

Como no solo conceptuo útil, sino tambien conveniente, que las funciones acordadas para promulgar con la ostentacion y pompa posibles la nueva Constitucion del estado que tantos dias de ventura y felicidad ofrece á los españoles, se hagan notorias á toda la provincia, he dispuesto, con anuencia del rector del Boletín oficial de la misma, que salgan á luz y se inserten desde luego en el referido periódico, con el fin que de jo indicado. Dios guarde á V. S. muchos años. Oviedo 9 de Julio de 1857.—Juan Antonio Garnica.—Sr. presidente y ayuntamiento constitucional de Oviedo.

*Matricula de los colegios nacionales de medicina y cirugía de Madrid, Barcelona y Cádiz al tenor de lo prevenido en el reglamento de la facultad y Reales órdenes posteriores.*

#### ALUMNOS MÉDICO-CIRUJANOS.

Todos los que pretendan matricularse en los colegios en clase de discípulos deberán hacerlo hasta el 30 de Setiembre inclusive. Para que se les admita á la matricula lo han de solicitar del director del colegio por medio de un memorial en papel del sello 4.º, que presentarán al secretario, acompañado de su fé de bautismo, por la que se acredite haber cumplido 15 años de edad, y certificacion de buena vida y costumbres.

Deberán presentar ademas certificaciones de haber estudiado en enseñanzas aprobadas por el Gobierno, humanidades, lógica, matemáticas y fisica experimental, advirtiéndose que segun Real orden de 21 de Febrero de 1851, los cursos de las tres materias últimas deben ganarse en tres distintos años.

Presentados dichos documentos, y previa la contestacion de las acordadas ó compulsas, se les admitirá al grado de bachiller en filosofia haciendo el depósito de 180 rs. vn.

El estudio de botánica de que habla el párrafo 2.º del capítulo 16 del reglamento, podrá hacerse antes ó durante los dos primeros años de colegio.

Si alguno por motivos justos y legales no pudiese manifes-

